

CIRCULAR EXTERNA**SUGEF 035-2007****12 de noviembre 2007****A LOS GERENTES DE LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS**

El Intendente General de Entidades Financieras,

Considerando que,

1. el numeral 3 del "*Procedimiento para la descarga y sustitución de información de SICVECA*", contenido en el Capítulo 2 "*Instrucciones Generales para el Envío de la Información a la SUGEF*" del "*Manual de Información del Sistema Financiero*", establece los nombres y las direcciones electrónicas de los funcionarios del Área de Sistemas de SUGEF con los cuales las entidades deben coordinar todo lo relacionado con la sustitución de información,
2. debido a procesos internos del Área de Sistemas de SUGEF es necesario realizar el cambio de uno de los funcionarios establecidos para que lleve a cabo las labores indicadas en el punto anterior.

Dispone,

Modificar el numeral 3 del "*Procedimiento para la descarga y sustitución de información de SICVECA*", contenido en el Capítulo 2 "*Instrucciones Generales para el Envío de la Información a la SUGEF*" del "*Manual de Información del Sistema Financiero*", para que en adelante se lea como sigue:

- "3. Una vez recibida la autorización para la descarga y sustitución de la información, la entidad debe coordinar el envío de la nueva información con el Área de Sistemas de la SUGEF en los correos electrónicos de los funcionarios Guiseppina Aloisio Trullo (galoisio@sugef.fi.cr) y Judith Huertas Guillén (huertas@sugef.fi.cr)."

Rige a partir de su comunicación.

Atentamente

**José Armando Fallas Martínez
Intendente General**